UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 366 -2013-UNSCH-R

Ayacucho, 24 MAYO 2013

Visto el expediente organizado por Hirma Villanueva Sandoval sobre rectificación de nombre; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de registro N° 1172 organizado por Hirma Villanueva Sandoval, alumna de la Escuela de Formación Profesional de Farmacia y Bioquímica de la Facultad de Ciencias Biológicas de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, ha solicitado la rectificación de nombre presentando los documentos sustentatorios;

Que, conforme el acta de rectificación de la Municipalidad del Centro Poblado de Rosario, Distrito Ayna San Francisco, Provincia La Mar, se ha dispuesto la rectificación del nombre del referido alumno en la partida de nacimiento en el extremo del prenombre de , debiendo ser en adelante su nombre Hirma Villanueva Sandoval;

Que, la verdadera identidad del recurrente es Hirma Villanueva Sandoval, conforme se encuentra acreditada con copias su acta de nacimiento y Documento Nacional de Identidad que obra en autos, por lo que resulta procedente expedir el acto administrativo rectificatorio;

Que, por lo expuesto, resulta procedente amparar el pedido de rectificación de nombre planteado por el recurrente;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, literal b) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 201° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y el artículo 128°, literal c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo Único.- RECTIFICAR el nombre de Irma Villanueva Sandoval por el de HIRMA VILLANUEVA SANDOVAL, alumna de la Escuela de Formación Profesional de Farmacia y Bioquímica de la Facultad de Ciencias Biológicas, en todos los documentos académico-administrativos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, debiendo quedar redactadas en dichos términos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. [illegible]OALDO FERNANDEZ ZEA
Secretario General

CFZ/mjsl